

El presente anuncio en el sitio web de TED: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:84456-2020:TEXT:ES:HTML>

**España-Murcia: Muebles y equipo de cocina
2020/S 036-084456**

Anuncio de licitación

Suministros

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre y direcciones

Nombre oficial: Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Número de identificación fiscal: S-30110011

Dirección postal: Avenida de La Fama, 15

Localidad: Murcia

Código NUTS: ES620

Código postal: 30006

País: España

Persona de contacto: Alicia Pérez Grau, la Jefa de Servicio de Contratación

Correo electrónico: alicia.perez4@carm.es

Teléfono: +34 968279688

Fax: +34 968279612

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.carm.es

I.2) Información sobre contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: www.carm.es

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la siguiente dirección:

Nombre oficial: Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Consejería de Educación y Cultura

Dirección postal: Avenida de la Fama, 15

Localidad: Murcia

Código postal: 30006

País: España

Persona de contacto: Alicia Pérez Grau

Teléfono: +34 968279688

Correo electrónico: alicia.perez4@carm.es

Fax: +34 968279612

Código NUTS: ES620

Direcciones de internet:

Dirección principal: <http://carm.es>

I.4) Tipo de poder adjudicador

Autoridad regional o local

I.5) **Principal actividad**
Educación

Apartado II: Objeto

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**

Acuerdo Marco contratación suministros equipamientos de cocina y menaje comedores escolares centros educación infantil y primaria dependientes Consejería de Educación y Cultura CARM
Número de referencia: SG/CA/14/2020

II.1.2) **Código CPV principal**

39141000

II.1.3) **Tipo de contrato**

Suministros

II.1.4) **Breve descripción:**

Este Acuerdo Marco, como sistema de racionalización técnica de la contratación, tiene por objeto la determinación de las empresas adjudicatarias, de los porcentajes mínimos de descuento por cada lote que se les adjudique (sobre los precios de referencia establecidos), así como de las condiciones generales y los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el Acuerdo Marco para realización de suministros de equipamientos de cocina y menaje para los comedores escolares de los centros educativos de educación infantil y primaria, cuya gestión corresponda a la Dirección General competente en materia de servicios escolares complementarios (en adelante, Dirección General competente).

II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 750 000.00 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en lotes: sí
Pueden presentarse ofertas para todos los lotes

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Lote E: equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar
Lote nº: 1

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

39141000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES62

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

Los comedores escolares de los centros educativos de educación infantil y primaria, cuya gestión corresponda a la Dirección General competente en materia de servicios escolares complementarios (en adelante [...]).

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Este Acuerdo Marco, como sistema de racionalización técnica de la contratación, tiene por objeto la determinación de las empresas adjudicatarias, de los porcentajes mínimos de descuento por cada lote que se les adjudique (sobre los precios de referencia establecidos), así como de las condiciones generales y los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el Acuerdo Marco para realización de suministros de equipamientos de cocina y menaje para los comedores escolares de los centros educativos

de educación infantil y primaria, cuya gestión corresponda a la Dirección General competente en materia de servicios escolares complementarios (en adelante, Dirección General competente).

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 650 000.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración en meses: 48

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Lote M: Menaje de cocina y servicio de mesas y cubertería

Lote nº: 2

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

39141000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES62

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

Los comedores escolares de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, cuya gestión corresponda a la Dirección General competente en materia de servicios escolares complementarios (en adelante, Dirección General competente).

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Este Acuerdo Marco, como sistema de racionalización técnica de la contratación, tiene por objeto la determinación de las empresas adjudicatarias, de los porcentajes mínimos de descuento por cada lote que se les adjudique (sobre los precios de referencia establecidos), así como de las condiciones generales y los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el Acuerdo Marco para realización de suministros de equipamientos de cocina y menaje para los comedores escolares de los centros educativos de educación infantil y primaria, cuya gestión corresponda a la Dirección General competente en materia de servicios escolares complementarios (en adelante, Dirección General competente).

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 100 000.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración en meses: 48

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) **Condiciones de participación**

III.1.1) **Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Lista y breve descripción de las condiciones:

De acuerdo con el artículo 65 y siguientes de la LCSP podrán contratar con la Administración de la CARM las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

No se exige habilitación profesional para formar parte del Acuerdo Marco ni para resultar adjudicatario de contratos basados en el mismo.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tendrán capacidad para contratar si, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Asimismo, cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la actividad de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Las personas físicas o jurídicas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o que no sean signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad de contratar cuando figuren inscritas en el Registro correspondiente, o en su defecto, cuando actúen con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que extiende el objeto del contrato. Asimismo, deberán justificar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. El informe de reciprocidad no es necesario en este caso para las empresas de estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la LCSP.

Las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, podrán contratar sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del Acuerdo Marco a su favor. Los empresarios interesados en licitar en unión temporal de empresarios podrán

darse de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la CARM, especificando dicha circunstancia.

- III.1.2) **Situación económica y financiera**
Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación
- III.1.3) **Capacidad técnica y profesional**
Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación
- III.1.5) **Información sobre contratos reservados**
- III.2) **Condiciones relativas al contrato**
- III.2.2) **Condiciones de ejecución del contrato:**
- III.2.3) **Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**

Apartado IV: Procedimiento

- IV.1) **Descripción**
- IV.1.1) **Tipo de procedimiento**
Procedimiento abierto
- IV.1.3) **Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**
El anuncio se refiere al establecimiento de un acuerdo marco
Acuerdo marco con varios operadores
Número máximo previsto de participantes en el acuerdo marco: 8
- IV.1.4) **Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo**
- IV.1.6) **Información sobre la subasta electrónica**
- IV.1.8) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**
El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí
- IV.2) **Información administrativa**
- IV.2.1) **Publicación anterior referente al presente procedimiento**
- IV.2.2) **Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**
Fecha: 23/03/2020
Hora local: 14:00
- IV.2.3) **Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**
- IV.2.4) **Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**
Español
- IV.2.6) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**
Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)
- IV.2.7) **Condiciones para la apertura de las plicas**
Fecha: 30/03/2020
Hora local: 14:00
Lugar:
Dependencias de la Consejería de Educación y Cultura ubicada en el edificio de la avenida de la Fama, 15, código postal 30006 Murcia.
Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:
Apertura y examen de los sobres número 2.
En un plazo no superior a 20 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura en acto público de los sobres número 2.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

Se aceptará la facturación electrónica

VI.3) Información adicional:

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

Dirección postal: Avenida General Perón, 38

Localidad: Madrid

Código postal: 28020

País: España

Teléfono: +34 913491319

Fax: +34 913491441

Dirección de internet: <http://tribunalcontratos.gob>

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Recurso especial en materia de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 1 b) la adjudicación de este contrato podrá ser recurrida potestativamente mediante el recurso especial en materia de contratación (también podrán ser objeto de este recurso los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento siempre que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, incluyéndose los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o a la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las que sean excluidas por resultar anormalmente bajas).

El plazo de interposición del recurso es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

Nombre oficial: Servicio de Contratación

Dirección postal: Avenida de la Fama, 15, 9ª planta

Localidad: Murcia

Código postal: 30006

País: España

Correo electrónico: alicia.perez4@carm.es

Teléfono: +34 968279688

Fax: +34 968279612

Dirección de internet: <http://carm.es>

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
17/02/2020